

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a María Guadalupe Piñas García

D. Francisco José Lombardo García

D. José García Bejarano

D^a Lorena Galindo Fiallegas

CONCEJALES:

D. Rubén Fernández Casar

D^a Lourdes de Jesús Peraza Casajús

D. David Moreno López

D^a Alejandra Serrano Fernández

D. Miguel Ángel García Capa

D^a María Isabel García Soriano

D^a Catalina Rodríguez Morcillo

D. Joaquín Calzada Salmerón

D^a Sofía Díaz Álvarez

D^a Aránzazu Azmara Rodríguez Calleja

D^a. Sara Ibáñez Freitas

D. Jesús Fernández Serrano

D. Sandro Algaba Gutiérrez

AUSENTES:

INTERVENTOR:

D. Jesús Ignacio González González

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y seis minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

D. Jesús Ignacio González se ausenta a partir del punto 11 del orden del día.

Se inicia la sesión guardando un minuto de silencio por las víctimas de la violencia machista. A continuación se procede a tratar los distintos puntos del Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones de 6 y 19 de noviembre de 2020

El Sr. Alcalde sin que haya intervenciones somete las actas a votación, resultando aprobadas por mayoría absoluta con los siguientes resultados:

Acta de 6 de noviembre de 2020:

VOTOS A FAVOR: 17

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 4 Grupo Mixto [D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D^a. Sara Ibáñez, D. Jesús Fernández]

Acta de 19 de noviembre de 2020:

VOTOS A FAVOR: 19

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 2 Grupo Mixto [D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada]

2. **Aprobación, si procede, de la revisión de precios del contrato de gestión de servicio público de recogida, transporte de residuos sólidos urbanos; retirada, limpieza y colocación de contenedores; y limpieza viaria, adjudicado a la empresa Valoriza.**

Explica D. Alberto Hontecillas que el asunto ha sido dictaminado por la Comisión de Cuentas, tratándose de la revisión de precios para el año 2020 y la actualización del canon. También se refiere en su exposición a los distintos documentos que conforman el expediente.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2020)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la Revisión de Precios del contrato de gestión de servicio público de recogida, transporte de residuos sólidos urbanos; retirada, limpieza y colocación de contenedores; y limpieza viaria, adjudicado a la empresa Valoriza.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“CONCEJALÍA DE HACIENDA
COMPRAS CONTRATACIÓN
Exp. núm. 38/2.007*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios 2020 y actualización canon desde el 2016 a 2020, del contrato suscrito con "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A." con CIF: A-28760692, para la prestación de la "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RETIRADA LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES, LIMPIEZA VIARIA, IMPLANTACIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN SOTERRADA Y RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)", que fue adjudicado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2.009.

VISTOS: Los informes emitidos por D^a. Marta Cruceyra Betriu (Técnica Municipal del Área de Medio Ambiente), Sr. Secretario General, Sr. Interventor, así como de la Unidad de Compras Contratación.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

“APROBAR la Revisión de Precios pendiente del año 2.020 y la Actualización del Canon, del contrato suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.) CIF: A-28760692 para la prestación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RETIRADA LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES Y LIMPIEZA VARIA, IMPLANTACIÓN DE CONTENERIZACIÓN SOTERRADA Y RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”.

TOTAL, ATRASOS POR REVISIÓN DE PRECIOS AÑO 2.020 (HASTA SEPTIEMBRE INCLUIDO)

	LIMPIEZA VIARIA	RECOGIDA DE RESIDUOS	TOTAL
SIN IVA	150.432,02.- €	75.409,28.- €	225.841,30.- €
CON IVA	165.475,22.- €	82.950,20.- €	248.425,43.- €

PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CANON A 2.020

	LIMPIEZA VIARIA	RECOGIDA DE RESIDUOS	TOTAL
SIN IVA	200.576,03.- €	100.545,70.- €	301.121,73.- €
CON IVA	220.633,63.- €	110.600,27.- €	331.233,90.- €

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 3 de diciembre de 2020
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
FDO. ALBERTO HONTENCILLAS VILLAR”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 5 (3 Grupo Mixto, 1 PP, 1 concejal no adscrito
[Sandro Algaba])

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a diez de diciembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (6 PSOE, 5 Cs, 1 GM (D. Jesús Fernández))
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (3 PP, 5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara Rodríguez, D ^a . Sara Ibáñez), 1 No Ads. (D. Sandro Algaba))

3. Aprobación, si procede, de la revisión de precios del contrato de servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de zonas verdes (zona I y zona II), adjudicado a la empresa Urbaser.

De la misma manera que en el punto anterior el Sr. Hontecillas indica los documentos que integran el expediente, el cuál ha sido dictaminado por la Comisión de Cuentas. En este caso se trata de la actualización del canon del contrato del año 2018 a 2020.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2020)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la Revisión de Precios del contrato de servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de zonas verdes (zona I y zona II), adjudicado a la empresa Urbaser.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“COMPRAS CONTRATACIÓN
Exp. núm. 8/2014*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Revisión del Canon establecido para el periodo comprendido entre Noviembre de 2.018 y Octubre 2.019 y Noviembre 2.019 y Octubre 2.020, relativo al Contrato de los “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO y CONSERVACION DE LA JARDINERIA, LIMPIEZA y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES y JARDINES URBANOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES. (MADRID)”, que fue adjudicado por la Alcaldía Presidencia el 11 de agosto de 2.014 (expresamente facultada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 24 de julio de 2.014).

VISTOS: Los informes emitidos por D^a. Marta Cruceyra Betriu (Técnica Municipal del Área de Medio Ambiente), Sr. Secretario General, Sr. Interventor, así como de la Unidad de Compras Contratación.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO. - APROBAR la Revisión del Canon para los Periodos siguientes:

CANON 20158-2019: 1.164.807,77.-€. Iva Incluido
(Noviembre 2.018 a Octubre 2.019)

CANON 2.019-2.020: 1.165.733,54.-€. Iva Incluido
(Noviembre 2.019 a Octubre 2.020)

SEGUNDO.- APROBAR y DISPONER el gasto correspondiente a los atrasos generados desde NOVIEMBRE 2.018 a Diciembre 2.019 por un importe de 24.519,22.-€ Iva Incluido con cargo a la aplicación presupuestaria número 1711 21003 del vigente Presupuesto (2.020).

TERCERO.- De conformidad con los Rc's emitidos con fecha 29.10.20, APROBAR y DISPONER el gasto correspondiente a la actualización del Canon para el periodo comprendido entre el 01.01.2020 al 15.01.21 por los siguientes importes:

21.809,99.-€ Iva Incluido. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1711 21003. ANUALIDAD 2.020

908,75.-€ Iva Incluido. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1711 21003. ANUALIDAD 2.021 ”

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 3 de diciembre de 2020

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. Alberto Hontecillas Villar”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA 0

ABSTENCIONES 5 (3 Grupo Mixto, 1 PP, 1 concejal no adscrito
[Sandro Algaba])

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a diez de diciembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (6 PSOE, 5 Cs, 1 GM (D. Jesús Fernández))
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (3 PP, 5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara Rodríguez, D ^a . Sara Ibáñez), 1 No Ads. (D. Sandro Algaba))

4. Aprobación, si procede, de la clasificación de las proposiciones presentadas para la contratación de los “Servicios de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de parques y jardines del municipio de San Fernando de Henares”.

El Concejal de Hacienda expone el asunto, que trata de aprobar la clasificación de las proposiciones presentadas en la licitación, requisito previo a la adjudicación del contrato. Se refiere a la distinta documentación que conforma el expediente, dictaminado por la Comisión, además de explicar que es por importe uno de los más importantes contratos del Ayuntamiento, por un total próximo a los siete millones de euros, siendo muy complejo todo el trámite administrativo desde su inicio.

A continuación tiene lugar un debate con distintas intervenciones. Por parte del Grupo Mixto se suceden las de distintos integrantes de ese grupo. En primer lugar D^a. Catalina Rodríguez anuncia su voto en contra, reprochando la forma en que se llevó el asunto a la Comisión de Cuentas de la pasada semana, fuera del orden del día y sin que se les hubiera informado previamente. Pone de manifiesto la falta de medios humanos en el Ayuntamiento, en su opinión, junto con la de la RPT, que lleva en este caso a que se actúe con prisas por la próxima finalización de la prórroga del contrato, destacando la falta de personal del Área de Medio Ambiente para la gestión de los dos contratos más importantes del Ayuntamiento.

En la misma línea interviene D^a. Aránzazu Rodríguez. Anuncia su voto en contra, poniendo el foco en la Presidencia de la Comisión de Cuentas, responsable según la Concejala de no informar de que el expediente iba a ser tratado en la mencionada Comisión, y de la forma habitual de convocarla y celebrarla.

D^a. Alejandra Serrano también considera que no es la forma adecuada de traer un asunto tan importante, que hubiera requerido una Comisión y un Pleno extraordinario para tratarlo. No obstante adelanta que se abstendrán en la votación, manifestando su desacuerdo con el funcionamiento de la Concejalía de Hacienda.

Por parte del equipo de gobierno interviene en primer lugar D^a. Leticia Martín, responsable del Área que gestiona el contrato. En la intervención asume que fue precipitada la forma en que se llevó el asunto a la Comisión, si bien justifica que lo conveniente a su juicio era aprovechar la celebración de la misma, para evitar otra convocatoria que supusiera además mayor coste para el Ayuntamiento.

Pero por otro lado no considera razonable que se ataque la tardanza en la tramitación del expediente, así como la falta de medios humanos, cuando precisamente quien lo dice era la principal responsable, como Alcaldesa, de la gestión municipal anterior, que llevó a que venciera el contrato en 2018, hubiera que prorrogarlo, y que mantuviera la Concejalía de Medio Ambiente con una sola persona, administrativa, que no tenía capacidad para impulsar la nueva contratación. Continúa la Concejala afirmando que ha sido posible la nueva tramitación, gracias a la incorporación en la actual Legislatura de dos técnicos de Medio Ambiente, que además están redoblando esfuerzos por realizar todo el trabajo atrasado y el habitual de la Concejalía.

Para reforzar la anterior intervención toma la palabra el Sr. Hontecillas, afirmando que considera suficientes las explicaciones que se dieron en la Comisión y hoy mismo, además de dirigirse a las señoras Serrano y Rodríguez Calleja, para defender su gestión para que se pueda llevar a cabo la nueva licitación, y reprochar a la última sus manifestaciones, cuando ni asistió a la Comisión ni se ha dirigido a él para recabar algún tipo de información sobre el contrato.

Continúa la discusión entre los miembros del equipo de gobierno y las Concejales del Grupo Mixto, esta vez con la intervención también de la Sra. Díaz, en relación al personal del Área de Medio Ambiente, su responsabilidad o no, y el trabajo realizado en este contrato, así como el modo de llevar el expediente a la Comisión, lícitamente, justificada la urgencia, pero con mucha premura. Y la posibilidad que se dio desde la Presidencia para celebrar otra Comisión extraordinaria y un receso para revisar la documentación.

Para finalizar el debate el Sr. Alcalde toma la palabra para hacer ver que a veces, también en este caso, se pierde la perspectiva en relación a los objetivos y de dónde se viene. En este asunto el objetivo era la mejora del contrato, por las deficiencias que presentaba el actual, teniendo en cuenta cómo ha sido el desarrollo del procedimiento, que requería entre otros que el Presupuesto estuviera aprobado. Siendo finalmente posible porque ahora se ha dotado de más medios al Área de Medio Ambiente, con dos técnicos que trabajan en la actualidad, manteniéndose en la plantilla municipal dos plazas y puestos en la mencionada Área.

Refiriéndose a la Comisión de Cuentas, pide disculpas el Sr. Corpa, asumiendo la responsabilidad del equipo de gobierno, aunque señala que no se trata de aprobar la adjudicación, que lo será próximamente, sino la clasificación, que es el requisito previo. Manifestando que ha habido reuniones y que se pudieron hacer propuestas a los pliegos técnicos. Por último destaca que en el presente contrato se han podido

sacar adelante dos planes de arbolado, y anuncia la próxima recepción del Parque Lineal, actuación que se ha desbloqueado.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2020)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la Clasificación de proposiciones presentadas para la contratación de los “Servicios de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de parques y jardines del municipio de San Fernando de Henares”.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“Unidad de Contratación y Compras
Exp. 11/2020

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

AL AYUNTAMIENTO PLENO

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de dos mil veinte, aprobó el expediente de contratación del “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con un presupuesto máximo de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO (6.861.356,44.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido. El plazo de duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de prórroga por un año adicional.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 12 de agosto de 2020 y en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 17 de agosto de 2020, habiéndose admitido los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	SOBRE ELECTRÓNICO “C” DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR	SOBRE ELECTRÓNICO “B” DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR PROPOSICION ECONOMICA MEJORAS	
1	LICUAS, S.A.	<u>1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.</u> A)- PERSONAL, CATEGORÍAS, CALENDARIO DE TRABAJO, ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS Y DISTRIBUCIÓN POR ZONAS. A.1.- EQUIPO DE DIRECCIÓN TÉCNICA. A.2.- EQUIPO ASESOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA. A.3.- EQUIPOS OPERATIVOS. A.4.- HORARIO DE TRABAJO. A.5.- VESTUARIO. A.5.1.- RELACIÓN DE EQUIPOS DE VERANO E INVIERNO. A.6.- RELACIÓN CON EL PÚBLICO. B)- MEDIOS MATERIALES: MAQUINARIA, VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES. B.1.- MEDIOS MATERIALES. B.2.- HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES. B.3.- INSTALACIONES. C)- ORGANIZACIÓN Y TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS A APLICAR. C.1.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO Y CÉSPED. C.2.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGOS Y CONTROL DE CONSUMOS. C.3.- PROGRAMA DE ABONOS, ENMIENDAS Y CONTROL DE MALAS HIERBAS Y DESBROCES. C.4.- PROGRAMA ANUAL DE PODAS. C.5.- PROGRAMA ESPECÍFICO DE SANIDAD VEGETAL Y PLAGAS. C.6.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED DE RIEGO. C.7.- PROGRAMA DE REPARACIÓN, RECEBO Y RECONSTRUCCIÓN DE ZONAS TERRIZAS. C.8.- PROGRAMA DE LIMPIEZA. C.9.- PROGRAMA DE ACTUACIONES NO PROGRAMADAS DE	Base IVA	1. PLAZA DE ESPAÑA 32.500,00.-€ 2. FLOR DE TEMPORADA 12.000,00.-€ 3. ÁRBOLES Y ARBUSTOS 25.400,00.-€ 4. BANCOS Y PAPELERAS 10.000,00.-€ 5. RESTOS DE PODA 3.176,47.-€

		EJECUCIÓN INMEDIATA Y DE CONTROL DE RIESGO EN MATERIA DE ARBOLADO. D)- MEJORAS EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO. D.1.- MEJORA MEDIOAMBIENTAL EN EL MANEJO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. <u>2.- PLAN DE CALIDAD ESPECÍFICO.</u> A)- PLANES DE AUTOCONTROL DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL. B)- PLAN DE CALIDAD. C)- MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN EL CONSUMO DE AGUA Y ELECTRICIDAD. C.1.- REDUCIR Y OPTIMIZAR EL CONSUMO DE ENERGÍA. C.2.- REDUCIR Y OPTIMIZAR EL CONSUMO DE AGUA. D)- PROGRAMAS DE PUNTOS DE INSPECCIÓN. E). - CERTIFICADOS DE LICUAS. <u>3.- GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO.</u> A)- ALTA Y SELECCIÓN DE UN CONTRATO. B). - CATÁLOGO DE RECURSOS Y OPERACIONES. C). - GESTIÓN Y CONTROL DE PERSONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN ARBOMAP. D). - CATEGORÍA DE PERSONAL. E). - CATÁLOGO DE EQUIPOS. F). - INFORME DE SEGUIMIENTO DE PERSONAL Y EQUIPO. G). - MÓDULO DE PERSONAL DE TRABAJO. H). - PROGRAMAS OPERATIVOS. H.1.- ÓRDENES DE TRABAJO. H.2.- ÓRDENES DE TRABAJO EN PLANO. H.3.- PLANIFICACIÓN DE DETALLE. H.4.- INFORMES DE GESTIÓN. I). - EJEMPLO DE PÁGINA WEB.		
2	URBASER, S.A.	MEMORIA DESCRIPTIVA 1.1 PERSONAL 1.2 MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS AL SERVICIO 1.3 ORGANIZACIÓN Y TRABAJOS A DESARROLLAR 1.4 MEJORAS EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL	<u>Base</u> <u>IVA</u> 6.518.198,23.-€ 1.082.020,91.-€ Se desglosa en dos servicios:	1. FLOR DE TEMPORADA 12.000,00.-€ 2. ÁRBOLES Y ARBUSTOS 25.400,00.-€ 3. BANCOS Y PAPELERAS

		SERVICIO PLAN DE CALIDAD 2.1 PLAN ESPECÍFICO DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO GESTIÓN INFORMATIZADA DEL SERVICIO 3.1 SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONTRATO 3.2 CONTROL LOS MEDIOS HUMANOS ADSCRITOS AL SERVICIO 3.3 CONTROL DE LOS MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS AL SERVICIO 3.4 CONTROL DE LOS MEDIOS HUMANOS ADSCRITOS AL SERVICIO 3.5 ORGANIGRAMA DEL OPERATIVO	Jardinería 3.910.918,94.-€ 821.292,98.-€ Limpieza 2.607.279,29.-€ 260.727,93.-€	10.000,00.-€
3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	<u>1. Memoria descriptiva de las características del desarrollo de los trabajos, organización, personal, maquinaria, materiales y medios</u> 1.1. Personal, categorías, calendario de trabajo, organización de las brigadas operativas distribución por Zonas 1.1.1. Organigrama 1.1.1.1. Calendario de trabajo 1.1.1.2. Horario de trabajo 1.1.1.3. Cálculo de personal operativo 1.1.1.4. Resumen de personal 1.1.1.5. Equipos y brigadas de trabajo 1.2. Medios materiales, maquinaria, vehículos, herramientas y medios auxiliares 1.2.1. Vehículos 1.2.2. Maquinaria 1.2.1. Herramientas y medios auxiliares 1.2.2. Medios de reserva 1.2.3. Plan de mantenimiento de vehículos, maquinaria y medios auxiliares 1.2.4. Instalaciones 1.3. Organización de los trabajos a desarrollar en los distintos programas a aplicar 1.3.1. Programa de gestión de arbolado y césped 1.3.2. Programa de gestión de riegos y control de consumo	Base IVA 6.518.198,23.-€ 1.082.020,91.-€ Se desglosa en dos servicios: Jardinería 3.910.918,94.-€ 821.292,98.-€ Limpieza 2.607.279,29.-€ 260.727,93.-€	1. PLAZA DE ESPAÑA 32.500,00.-€ 2. FLOR DE TEMPORADA 12.000,00.-€ 3. ÁRBOLES Y ARBUSTOS 25.400,00.-€ 4. BANCOS Y PAPELERAS 10.000,00.-€ 5. RESTOS DE PODA 3.176,47.-€

		1.3.3. Programa de abonos, enmiendas y control de malas hierbas y desbroces 1.3.4. Programa anual de podas 1.3.5. Programa específico de sanidad vegetal y plagas 1.3.6. Programa de mantenimiento y reparación de la red de riego 1.3.7. Programa de reparación, recebo y reconstrucción de zonas terrazas 1.3.8. Programa de limpieza 1.3.9. Programa de actuaciones no programadas de ejecución inmediata y de control del riesgo en materia de arbolado 1.3.10. Calendario de frecuencias 1.3.11. Planos de organización de los trabajos 1.4. Mejoras en la organización y gestión del servicio <u>2. Plan de Calidad específico para los servicios que se contratan</u> 2.1. Formularios de Control 2.2. Ordenes de trabajo 2.3. Control del desarrollo del Servicio. Autocontrol 2.3.1. Introducción 2.3.2. Metodología de actuación <u>3. Gestión informatizada del servicio</u> 3.1. Innovaciones tecnológicas 3.2. Generalidades de la propuesta 3.3. Esquema de la Plataforma 3.3.1. Gestión de mantenimiento de las zonas verdes 3.3.2. Gestión de los sistemas de riego de las zonas verdes 3.3.3. Gestión y control de la flota de vehículos 3.3.4. Gestión de incidencias, quejas y sugerencias 3.4. Comunicación de la ciudadanía a través de la Web municipal 3.5. Cuadros de mando 3.6. Medios humanos y materiales		
--	--	---	--	--

En la Mesa de Contratación celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil veinte a las 12:14 horas, se procedió a la valoración de los criterios de selección, en la Mesa de Contratación celebrada el 28 de septiembre de dos mil veinte día a las 12:26 horas, se procedió a la apertura del Sobre-Archivo "C" y en la Mesa de Contratación celebrada el 27 de noviembre de 2020 se procedió a la valoración de los criterios de valoración que obedecen a un juicio de valor, que figuran en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) y a la apertura del Sobre-Archivo "B" siendo el resultado el siguiente:

Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
1	LICUAS, S.A.	9,78	1	5,5	16,28
2	URBASER, S.A.	16	6,5	5,5	28,00
3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	17	10,5	6	33,50

Siendo:

1. Conocimiento y organización de los servicios objeto del contrato
2. Mejora en la organización y gestión del servicio, mejoras en el contrato de servicios de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de parques y jardines
3. Gestión informatizada del servicio

La Mesa de Contratación, procede a realizar la valoración de los criterios que "no obedecen a un juicio de valor" establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproducen, siendo el resumen el siguiente:

Ponderación criterios que no obedecen a un juicio de valor:

Nº PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR						PONDERACIÓN
		1	2					
			2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	
1	LICUAS, S.A.	44,98	5,90	2,20	4,60	1,80	0,50	59,98
2	URBASER, S.A.	44,86	0,00	2,20	4,60	1,80	0,0	53,46
3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	45,00	5,90	2,20	4,60	1,80	0,50	60,00

Siendo:

1.- Propuesta económica.

2.- Mejoras

2.1. Recuperar la jardinería de la Plaza de España y la Plaza de los Paños

2.2. Plantación de flor de temporada

2.3. Plantaciones anuales de árboles y arbustos

2.4. Suministro de bancos y papeleras

2.5. Carga y transporte de los restos de poda de árboles y arbustos

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, obtenemos el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
1	LICUAS, S.A.	16,28	59,98	76,26
2	URBASER, S.A.	28,00	53,46	81,46
3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	33,50	60,00	93,50

Siendo

A: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor

B: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

Siendo la propuesta de adjudicación de las ofertas la siguiente:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	93,50
2	2	URBASER, S.A.	81,46
3	1	LICUAS, S.A.	76,26

Por los miembros de la Mesa, se procede a la votación de valoración y propuesta de clasificación de ofertas obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (4)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

En consecuencia, la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD, acuerda proponer al órgano de contratación, Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: CLASIFICAR, la proposición presentada para la contratación de la “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, según el siguiente resumen:

Núm. Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,S.A.	93,50
2	2	URBASER, S.A.	81,46
3	1	LICUAS, S.A.	76,26

Siendo la proposición presentada con la mejor oferta presentada en relación calidad precio a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.S.A., con CIF.: A28760692, por un precio de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON SESENTA Y SIETE (6.448.200,67.-€) EUROS, más UN MILLÓN SETENTA MIL CUATROCIENTOS UNO CON TREINTA Y UNO (1.070.401,31.-€) EUROS correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El precio del contrato se desglosa en dos tipos de servicios:

- A) SERVICIOS DE JARDINERÍA: Por un precio de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CUARENTA (3.868.920,40.-€) EUROS, más OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTIOCHO (812.473,28.-€) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- B) SERVICIOS DE LIMPIEZA: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON VEINTISIETE (2.579.280,27.-€) EUROS, más DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO CON TRES (257.928,03.-€) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

El plazo de duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS, pudiéndose prorrogar por un periodo de UN (1) AÑO.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, requerir a la licitadora que ha presentado la mejor oferta VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.S.A., con CIF.: A28760692, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras y Contratación la siguiente documentación:

- a) La documentación exigida en la cláusula 20.
- b) Justificante de haber depositado la garantía definitiva tal como establece la cláusula 21.

San Fernando de Henares, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. ALBERTO HOTENCILLAS VILLAR”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 4 (3 Grupo Mixto, 1 PP)
ABSTENCIONES 1 concejal no adscrito [Sandro Algaba])

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a diez de diciembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 (6 PSOE, 5 Cs)
VOTOS EN CONTRA: 4 GM (D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D^a. Sofía Díaz, D^a. Aránzazu Azmara Rodríguez))
ABSTENCIONES: 6 (3 PP, 2 GM (D^a. Sara Ibáñez, D. Jesús Fernández), 1 No Ads. (D. Sandro Algaba))

5. Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas signadas con los números 2081/2020 al 2400/2020.

D. Sandro Algaba, en relación a los decretos 2092 y 2107, pregunta si respecto al primero de ellos se conoce ya el proyecto de igualdad que sería objeto de la subvención que se concede, y respecto al segundo que debe haber un error en el importe que figura en la relación, pues es un importe demasiado grande el de la ayuda social que se concede.

También se pregunta por el decreto 2091, relativo a una subvención concedida a la asociación de comerciantes Forum para la campaña de Navidad. La cuestión sería qué ocurre con los comercios que no están inscritos en la asociación, si van a recibir alguna ayuda también.

La pregunta es formulada por D^a. Sofía Díaz y por D^a. Alejandra Serrano, ésta última además se interesa por el decreto 2134, relativo a facturas por el Covid, solicitando también que se le faciliten.

Seguidamente se da respuesta a las preguntas formuladas. D^a. Lorena Galindo explica que la subvención al Comercio Local se canaliza a través de un convenio con la asociación mencionada, de forma que todos los comercios que participan en la campaña de Navidad, sean o no socios, reciben la ayuda. D^a. Leticia Martín indica que las subvenciones en Igualdad se conceden conforme a unas bases y las correspondientes valoraciones de los proyectos presentados. D^a. Guadalupe Piñas comprobará el importe correcto que se recoge en el decreto 2107.

6. Dación de cuenta del Expediente de Modificación de Créditos 1/15/2020MC de transferencias de crédito mismo área de gasto.

D. Alberto Hontecillas explica el contenido del expediente, refiriéndose a los importes que se financian por las distintas necesidades que tienen Concejalías como Educación, Deportes, Comercio, Empleo, Sanidad o Alcaldía.

El Sr. Alcalde hace una breve referencia al acuerdo reciente con asociaciones animalistas, para implantar en el municipio un nuevo servicio de control de las colonias felinas.

En el turno de palabras interviene D^a. Catalina Rodríguez, para solicitar aclaración sobre distintos asuntos, como son por qué no se ha puesto en marcha el proyecto de comercio on-line, para ayudar a los pequeños comerciantes. Si se va a adquirir un eleva féretros con la partida para la construcción de un osario, si hay un remanente para construirlo cuando sea necesario. Por qué en poco tiempo hay variación en el presupuesto de las obras de las instalaciones deportivas en los colegios. Y por último por qué no se han sacado cinco plazas de Policía, cuyo importe financia parte de la modificación presupuestaria.

En el turno de respuestas interviene en primer lugar D. Rubén Fernández, que explica que como consecuencia de la pandemia se han tenido que hacer variaciones presupuestarias para priorizar determinadas necesidades, como ha sido la adquisición del eleva féretros, de forma que el osario estaría pendiente para el próximo año, construyéndose seguramente con medios municipales. A continuación D^a. Lorena Galindo y D. Alberto Hontecillas le indican a la Sra. Rodríguez Morcillo que aunque exista un proyecto de tienda on-line, que no dudan que sea muy interesante, es algo que habría que madurar, sobre todo por la infraestructura y el sobre coste que supone.

7. Dación de cuenta del Expediente de Modificación de Créditos 1/16/2020MC de generación de crédito por ingresos no tributarios.

D. Alberto Hontecillas explica el contenido del expediente, que como el anterior pasó por la Comisión especial de Cuentas, justificándose en la necesidad de financiar distintos programas de Empleo.

De nuevo interviene la Sra. Rodríguez Morcillo, para afirmar que las distintas modificaciones presupuestarias reflejan la falta de previsión, que se refleja en que determinadas partidas se minoran para dotar de créditos actuaciones que no se aprovechan, requiriendo de nuevo dotar nuevamente las partidas previamente minoradas, como puede ser las destinadas a obras de instalaciones deportivas.

Desde el equipo de gobierno, tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Hontecillas le indican a la anterior Alcaldesa que lo que ella ha afirmado no es exacto, pues según las bases de ejecución del Presupuesto no es posible actuar así, además de poner en valor programas como el de becas en Educación, en los tiempos actuales de necesidad, a los que se refería la Sra. Rodríguez al hablar de actuaciones no aprovechadas en su totalidad.

También se hace referencia de nuevo al importe no utilizado durante el ejercicio para la creación de varias plazas de Policía Local.

8. Dación de cuenta del Expediente de Modificación de Créditos 1/19/2020MC de transferencias de crédito mismo área de gasto.

D. Alberto Hontecillas explica el contenido del expediente, siendo la modificación necesaria para dotar de crédito partidas de las Área de Modernización y Empleo.

D^a. Catalina Rodríguez manifiesta que las necesidades podrían haberse previsto en el Presupuesto aprobado, considerando además que Modernización es un Área con sucesivos cambios en la dirección que pueden haber motivado las modificaciones de las que se da cuenta.

A continuación el Sr. Alcalde señala la labor desempeñada por la Concejalía de Modernización, para impulsar por ejemplo el contrato de la administración electrónica, de la que ya se ha iniciado la licitación. Para terminar aprovecha el Sr. Corpa para afirmar que el debate que se genera en estas daciones de cuenta debería ser más propio de las Comisiones informativas, pero que en todo caso las modificaciones presupuestarias son un instrumento del que se dispone durante el normal funcionamiento de la Administración.

9. Proposición presentada por D. Sandro Algaba Gutiérrez, Concejal no adscrito, relativa a declarar el municipio de San Fernando de Henares libre de MENAS (Menores Extranjeros No Acompañados).

D. Sandro Algaba presenta la Proposición con la lectura de la misma.

Interviene D. Jesús Fernández, que si bien le parece correcta, no está de acuerdo con el punto 1 de los acuerdos, que solicita que se retire.

D. Sandro Algaba confirma que no retira ninguno de los acuerdos propuestos, quedando el texto tal y como lo ha expuesto.

Antes de la votación no se producen más intervenciones.

PROPOSICIÓN, VOTACIÓN Y RESULTADO

“PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL SANDRO ALGABA AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020 RELATIVA A DECLARAR EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES LIBRE DE MENAS (MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS)

D. Sandro Algaba Gutiérrez, concejal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN

Por todos son conocidos los incidentes por todo el territorio nacional provocados por los Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS), un problema que en nuestro municipio también es palpable.

El hecho de que los poderes públicos y los grandes medios de comunicación sean cómplices en el muro de opacidad que rodea la cuestión de los MENAS es significativo: “aquí no pasa nada”, y sí pasa, se trata de “un incidente aislado”. No es así. El deber de solidaridad humana y las leyes de acogida, no eximen de reconocer la gravedad de un problema que no es nuevo: en 2002 ya existía el problema de los que entonces se llamaban “niños de la calle”, desde entonces no se ha hecho nada más que habilitar más y más presupuestos para un problema del que cada vez estamos más lejos de la solución.

Ante la absurda política del gobierno y las Comunidades Autónomas sobre los MENAS (lo normal sería ponerlos en la puerta del consulado de su país de origen y que las autoridades de ese país se preocupan de enviarlos junto a su familia) no da resultado: los jóvenes “tutelados” ya que en un gran porcentaje son mayores de edad, se han convertido en “guerrilleros urbano” a poco de llegar.

La culpa es, por supuesto, de una legislación permisiva que ha permitido que jóvenes sin intención de integrarse se instalen entre nosotros. Evidentemente a la vista de las facilidades que reciben; ropa de marca, móvil, paga, cama y alimentación, han llamado a más y estos a más, así hemos llegado a la situación de saturación actual.

Nosotros ya hacemos sonar las alertas, debido a los acontecimientos que están ocurriendo en nuestro municipio, cuyos MENAS afincados en la localidad, ya se hacen notar. Los más perjudicados de los delitos de robos, amenazas y agresiones de los MENAS son los jóvenes de nuestra ciudad.

Por todo ello, elevamos a pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

- 1.- Declarar el municipio de San Fernando de Henares municipio libre de MENAS.*
- 2.- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares no cederá ninguna vivienda para el uso y disfrute de MENAS.*
- 3.- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares no asignará ninguna partida económica a este colectivo.*
- 4.- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares rechazará oficialmente cualquier imposición del Gobierno de España y de la Comunidad de Madrid en caso de obligarnos a recibir en el municipio a MENAS.*

San Fernando de Henares, a 13 de noviembre de 2020.

*Fdo.: D. Sandro Algaba Gutiérrez
Concejal Ayuntamiento de San Fernando de Henares."*

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	1 No Ads. (D. Sandro Algaba)
VOTOS EN CONTRA:	19 (6 PSOE, 5 Cs, 3 PP, 5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara, D ^a . Sara Ibáñez))
ABSTENCIONES:	1 GM (D. Jesús Fernández)

10. Proposición presentada por los componentes del Grupo Mixto de las candidaturas de MÁS MADRID SAN FERNANDO DE HENARES, ACTÚA, IU MADRID EN PIE EQUO ANTICAPITALISTAS Y PODEMOS, relativa a la publicidad y difusión de la información de ayudas para paliar las consecuencias del Covid-19.

Se presenta por D^a. Catalina Rodríguez, que procede a leer el texto.

A continuación D^a. Guadalupe Piñas interviene, para afirmar que le sorprende que se critique en estos momentos la supuesta falta de publicidad de los Presupuestos, cuando anteriormente se ha reprochado lo contrario.

Además indica que desde el inicio de la pandemia se ha estado trabajando con la comunidad educativa, para suplir lo que no hacían otras administraciones, en relación a dar cobertura a las necesidades de los niños de familias vulnerables. Para terminar la intervención destaca que recientemente a San Fernando de Henares se le ha premiado por la calidad de los Servicios Sociales.

Se suceden las intervenciones, de nuevo de la Sra. Rodríguez, y también de la Sra. Díaz, que señalan que no se ha hecho ninguna crítica, pero que consideran importante que se continúe dando difusión a las ayudas, a través de bandos y cartelera, pues hay un sector de la población que no tiene acceso a las redes sociales, y así evitar que por desconocimiento esas ayudas no lleguen a los vecinos y vecinas.

Desde el Grupo municipal de Ciudadanos, D. Roberto Baldanta interviene, para mostrar su apoyo a la labor que realiza la Concejala de Servicios Sociales, la cual de forma breve indica que la situación vivida por la pandemia ha condicionado la difusión de la información.

Antes de proceder a la votación, y para terminar el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, para hacer un reconocimiento público del trabajo de todo el equipo de Servicios Sociales, del de la responsable de Prensa del Ayuntamiento, y para afirmar que está orgulloso de ser el Alcalde esta ciudad, que apuesta por la política social, lo que se ha reconocido con el premio de hace unos días. Señala que para hacer posible lo anterior ha sido necesario aprobar un Presupuesto municipal, que recuerda que no fue apoyado por todos los firmantes de la Proposición que se ha presentado.

Por último insiste en el reconocimiento manifestado, que en unos meses estará disponible la memoria anual, donde se verá reflejado el repunte de las ayudas sociales, de las que se está dando la suficiente publicidad, y concluye con su agradecimiento por la dedicación de la Sra. Piñas y por el apoyo a los Presupuestos de aquellos Concejales que votaron a favor de los mismos, miembros de los Grupos Socialista, Ciudadanos, y de las candidaturas de Izquierda Unida y Podemos.

PROPOSICIÓN, VOTACIÓN Y RESULTADO

“MAS MADRID SAN FERNANDO DE HENARES, ACTÚA, IU MADRID EN PIE EQUO ANTICAPITALISTAS Y PODEMOS, COMPONENTES DEL GRUPO MIXTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de julio de 2020 se aprobaron los Presupuestos del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Dentro de los mismos, se encuentra la aprobación de un aumento de gasto en 741.186,37 € para paliar las consecuencias del Covid-19. En concreto para ayudas de emergencia social y para apoyo a autónomos, comercios y empresas.

Para que estas ayudas lleguen a la mayoría de la ciudadanía de San Fernando de Henares, es necesario publicitar y difundir de forma masiva y constante esta información.

Por todo ello los partidos del encabezamiento presentan para su debate y aprobación en el Pleno, los siguientes acuerdos:

- 1.- Bandos cada cuatro meses por todas las zonas del municipio.*
 - 2.- Anuncio predominante y permanente en la página web y redes sociales del Ayuntamiento .*
 - 3.- Trabajar con la comunidad educativa, vía Ampas y dirección de los colegios e institutos del municipio para hacer llegar a las familias de manera más directa esta información.*
 - 4.- Contactar con las asociaciones y entidades del municipio para que ayuden a su difusión, proporcionándoles el material para ello.*
 - 5.- Publicitación mediante cartel informativo permanente en los edificios municipales.*
 - 6.- Y todo ello con expresión clara del tipo de ayuda y el lugar donde dirigirse a solicitarla.*
- Dar traslado de la presente proposición a las asociaciones y entidades del municipio.*

En San Fernando de Henares a 10 de diciembre de 2020.

*Fdo: Más Madrid SF
Fdo.: Actúa*

*Fdo.:IU Madrid en Pie...
Fdo.: Podemos.”*

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (3 PP, 5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara, D ^a . Sara Ibáñez))
VOTOS EN CONTRA:	11 (6 PSOE, 5 Cs)
ABSTENCIONES:	2 (1 GM (D. Jesús Fernández), 1 No Ads. (D. Sandro Algaba))

11. Proposición presentada por los componentes del Grupo Mixto de las candidaturas de MÁS MADRID SAN FERNANDO DE HENARES, ACTÚA, IU MADRID EN PIE EQUO ANTICAPITALISTAS Y PODEMOS, relativa a exigir a la Comunidad de Madrid que se de solución a distintas deficiencias en la Sanidad Pública.

La presentación de la propuesta corre a cargo de D^a. Aránzazu Rodríguez, que antes aprovecha para sumarse a la felicitación por el premio, si bien indica que debería ser extensible, por el trabajo realizado, a anteriores administraciones.

También realiza una autoenmienda en el texto, por la que sustituye del encabezado el nombre del anterior representante de la candidatura de Podemos, D. José Luis Sánchez, que renunció a su acta de Concejal, por D^a. Sara Ibáñez, nueva representante por ese partido político. Seguidamente procede a exponer la Proposición con los acuerdos que contiene.

A continuación interviene D^a. Alejandra Serrano, que comienza reprochando que desde el equipo de gobierno y parte de la oposición se critique la gestión de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. Dice que le sorprende que sea en este municipio el único lugar desde el que se critique la construcción de un nuevo hospital público, en tiempo record, con mil camas, a escasa distancia de San Fernando de Henares. Sigue la intervención de la Portavoz Popular destacando la labor de la Sra. Ayuso, que en su opinión es un referente contra el virus, a diferencia de la gestión realizada por el gobierno de la nación, que ha carecido de criterios científicos, y desde el que se ha arremetido contra la Comunidad de Madrid para tapar su incompetencia.

D. Jesús Fernández afirma que desde la izquierda se ha aprovechado la crisis del coronavirus para atacar al sistema nacional de salud y que desde los partidos del gobierno de España no se ha estado a la altura de las circunstancias para frenar el virus, ni se ha dotado de medios suficientes a los hospitales ni al personal sanitario. Considera que habría que centralizar el sistema de salud.

D^a. Sofía Díaz en su intervención considera increíble que la Sra. Serrano defienda la gestión en esta materia de la Comunidad de Madrid, cuando en nuestro municipio se carece de personal suficiente para atender a la gente enferma, cuando se suspenden pruebas médicas y se carece de servicio de urgencias en los centros de salud. Afirma que la izquierda no está en contra de construir un nuevo hospital, y sí de invertir una importante cantidad de dinero público cuando en el resto de hospitales hay espacios cerrados o se merma el número de efectivos sanitarios.

D^a. Catalina Rodríguez también se dirige a la Portavoz Popular, para referirse a las promesas incumplidas por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, en relación a rastreadores, médicos y personal de administración.

D. Rubén Fernández, que interviene como Portavoz adjunto del Grupo Socialista, anuncia su posición favorable a la Proposición, destacando que la gestión de los distintos gobiernos del Partido Popular ha sido la de dismantelar y privatizar la Sanidad, siendo muy crítico con la gestión realizada en la pandemia, que aunque ha sido muy difícil para todos, en la Comunidad de Madrid ha resultado más que deficiente. Además también le parece desproporcionada la inversión del nuevo hospital, desconociéndose qué tipo de casos se van a tratar allí. Por otro lado considera muy interesante la moción presentada, pareciéndole correctas las propuestas que contiene. Afirmar además que este Ayuntamiento desde el inicio de la Legislatura se ha integrado en la plataforma de defensa de la Sanidad Pública del Corredor del Henares, sintiéndose muy vinculado con las movilizaciones semanales en los centros de salud.

En el segundo turno de intervenciones D^a. Aránzazu Rodríguez agradece el apoyo a la propuesta del Partido Socialista, insistiendo en que el gobierno de la Comunidad de Madrid prioriza los intereses privados a los públicos.

La última intervención es la de D. Alberto Hontecillas, que defiende la gestión hecha por la Comunidad de Madrid, representada en la construcción del hospital de campaña en Ifema, que permitió en un primer momento descongestionar el resto de hospitales, atender rápidamente a los enfermos y salvar vidas, con el reconocimiento de la OMS. Afirmar no estar en contra de los modelos mixtos de gestión, habiéndose incrementado los fondos destinados a Sanidad en los últimos Presupuestos. Por el contrario señala el abandono que sufrió la Comunidad por parte del Gobierno Central, su falta de previsión, que provocó la escasez de material de protección, que este Ayuntamiento intentó paliar en parte, con sus medios económicos, para que se destinara a los sanitarios. Además aquel que adquirió la Comunidad fue requisado por el Ministerio de Sanidad, lo que retrasó inicialmente la actuación en la pandemia. También se refiere el Sr. Hontecillas a que la falta de medios y personal en la atención primaria es un problema de toda España, poniendo en valor la construcción del nuevo hospital, del que ya se ha hablado, al que se podrá recurrir en momentos de emergencia y a disposición del resto de Comunidades autónomas.

Para terminar desde su grupo se defiende la puesta en marcha de todos los esfuerzos posibles para el control del Covid, como son los test rápidos en las farmacias. Es por todo ello por lo que anuncia su voto en contra, aún pudiendo estar de acuerdo con parte de los acuerdos que se proponen.

PROPOSICIÓN, VOTACIÓN Y RESULTADO

Catalina Rodríguez, concejala electa por la candidatura de Más San Fernando; Sofía Díaz, concejala electa por la candidatura de IU-Madrid en Pie-Equo-Anticapitalistas; Arantza Azmara Rodríguez, concejala electa por la candidatura de ACTÚA; y Sara Ibáñez, concejala electa por la candidatura de PODEMOS, amparados por los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.O. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su debate y aprobación en Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la siguiente MOCIÓN conjunta:

Los procesos de privatización sanitaria se llevan dando en nuestro país desde hace bastantes años. Desde principios de los 90, se han sucedido decisiones y acciones que ponían en cuestión el modelo público que se planteaba en la Ley General de Sanidad de 1986. El Informe Abril Martorell o la Ley de Ordenación Sanitaria de Cataluña ya abren el debate y el camino para el comienzo de la privatización sanitaria, que se ha ido extendiendo a lo largo de los años.

La aprobación de la Ley 15/97 de 25 de abril sobre Habilitación de Nuevas Formas de Gestión del Sistema Nacional de Salud terminó de abrir la puerta a la entrada de todo tipo de empresas lucrativas en la gestión de la Sanidad Pública, y es a partir de la finalización de las transferencias sanitarias en 2001 cuando se han acentuado y profundizado, utilizando la mayoría de las veces la excusa de la crisis económica. Igualmente, la reforma del Artículo 135 de la Constitución, estableciendo en el texto el concepto de estabilidad presupuestaria, y que el abono de la deuda pública fuese lo primero a pagar frente a cualquier otro gasto, significó que se aplicaran profundos recortes en recursos y personal en el conjunto de los servicios públicos, entre ellos el sistema sanitario.

El resultado de todo esto ha sido el deterioro permanente y constante de la sanidad pública en detrimento de la privada, fundamentalmente en las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, y con especial incidencia en nuestra Comunidad de Madrid. Mientras que el gasto sanitario privado ha aumentado, la inversión en sanidad pública ha bajado, a la vez que se ha ido produciendo una derivación cada vez mayor de los fondos públicos al sector privado. El consiguiente deterioro de nuestro Sistema Sanitario también ha ido favoreciendo la búsqueda por parte de la ciudadanía, en el sector privado, de las prestaciones que no se dan en tiempo y forma en el público. Botón de muestra es la multiplicación exponencial de seguros privados que se han lanzado durante la pandemia que estamos viviendo.

Y es que, a toda la situación de partida expuesta, la pandemia producida por la Covid19 ha hecho saltar las costuras de un sistema debilitado y deteriorado durante años. La situación es especialmente crítica en la Comunidad de Madrid, la región más golpeada en esta crisis.

Madrid es la Comunidad que menos invierte (3,6% de su PIB, mientras la media en España es del 5,5%); la segunda, por detrás de Andalucía, que menos gasto tiene por habitante (1.274 euros); la tercera que menos paga a sus profesionales; y la que menos presupuesto destina a la Atención Primaria. En definitiva, desde que Madrid asumió sus competencias en materia sanitaria, ha ido reduciendo la atención primaria, aumentando los conciertos con la privada o privatizando bajo diferentes fórmulas, cerrando camas de la pública, recortando los salarios de sus profesionales y empeorando sus condiciones laborales.

En los últimos años se han perdido 3.000 camas públicas y hay 4.500 profesionales menos, cuando la presión asistencial es mayor que en cualquier otra comunidad. En Atención Primaria, por ejemplo, cada profesional atiende a 1.557 pacientes, un 12,7% más que la media nacional, o la enfermería atiende a un número de pacientes que es un 25,4% más que la media nacional.

La irrupción de la pandemia significó la saturación del sistema sanitario, desbordando las camas hospitalarias, las UCIs, los servicios de urgencia, la atención primaria, con unos profesionales teniendo que hacer frente a esta crisis sin los medios de protección adecuados, ni los recursos necesarios. El resultado lo conocemos: más personas infectadas y más muertes que en ninguna otra región, además de una incidencia, no estudiada todavía, sobre el resto de las patologías, especialmente en aquellas personas con enfermedades crónicas.

A pesar de la gravedad, y siendo Madrid durante bastantes meses el epicentro de la enfermedad, la respuesta del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso ha sido la tradicional de los gobiernos del PP, haciendo de nuestra Comunidad el laboratorio avanzado de pruebas de la privatización sanitaria y abanderando la oposición conservadora al Gobierno Central del PSOE y Unidas Podemos. La dirección tomada no ha sido la de controlar los contagios con la contratación de rastreadores y reforzar la sanidad pública, sino la de favorecer los intereses empresariales de siempre.

En vez de reforzar la Atención Primaria y darle un papel destacado en la prevención y control de la enfermedad, se optó por desarticularla para responder a la pandemia con la instalación de un mega hospital en el IFEMA que ha costado casi 20 millones de euros en adjudicaciones para Infraestructuras y servicios como comida y limpieza, triplicando con los contratos realizados los gastos sanitarios de cualquier hospital público.

En vez de abrir las camas cerradas en los últimos años o abrir los espacios y plantas no utilizados en los hospitales que se construyeron en los mandatos de Esperanza Aguirre, como nuestro Hospital del Henares, o las UCIs cerradas y no utilizadas en el Hospital Infanta Sofía, el Gobierno regional decide construir un Hospital sin médicos con un coste de 100 millones de euros, el doble del inicialmente presupuestado. Un hospital sin personal sanitario y sin quirófanos, pero que gracias al Real Decreto Ley 29/2020, la Comunidad de Madrid va a poder mover personal de otros centros sin la necesidad de contratar el personal necesario, lo que irá en detrimento de la asistencia que se presta en ellos. Ocho sanitarias (5 enfermeras y 3 TCAEs) del Hospital del Henares han sido ya trasladadas de forma obligatoria al llamado nuevo hospital de pandemias.

Entre medias, se privatizan una parte de los análisis de las pruebas PCR que se hacían en centros públicos, con jugosos contratos para Analiza, Ribera Salud o Unilabs, y se contrata la tarea de rastreadores con el grupo Quirón, Telefónica e Indra.

Mientras se favorecen los intereses privados, se mantienen Centros de Atención Primaria cerrados o se reduce el horario de atención, los Servicios de Urgencia siguen sin abrirse, el personal no se refuerza, ni se cubren las bajas y la consecuencia no es solo un aumento en los contagios, sino que las listas de espera, tanto quirúrgicas como para pruebas diagnósticas, aumentan de forma ostensible. La consulta telefónica, con la excusa de evitar contagios y motivada por la escasez de personal, ha sustituido a la consulta presencial en la mayoría de los casos. Las esperas de días o semanas para hablar por teléfono con sus médic@s y enfermer@s, las colas en la calle para acceder a su Centro de Salud, las listas de espera disparadas por la parálisis de los hospitales están originando frustración e indignación en la gente.

En paralelo a todo esto, paradójicamente, se pone el foco con demasiada frecuencia en la ciudadanía como responsable de los contagios y la extensión de la enfermedad y parece que la única solución, a la espera de la deseada vacuna, son las restricciones y multas. Son conocidas las declaraciones hechas por Díaz Ayuso culpabilizando a la inmigración de la extensión de los contagios o diciendo que la forma de frenar los contagios es con más militares, policías o guardias civiles, en lugar de reforzar el sistema sanitario o la presencia de los servicios sociales.

No cabe duda de que muchas de las medidas puestas en marcha son necesarias (distancia social, utilización de la mascarilla, restricciones a la movilidad, confinamiento en la primera oleada, etc.) y hay que seguir incidiendo en ellas, pero después de la primera oleada, donde la urgencia y la dimensión de la pandemia, nunca vista antes, obligaban a tomar medidas rápidas y urgentes, han pasado 10 meses y parece que la lucha por contener y erradicar la enfermedad no puede obviar la responsabilidad de las diferentes Administraciones. Hay que derogar algunas leyes, modificar otras y hacer una apuesta clara por nuestro sistema Sanitario Público.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la toma de los siguientes Acuerdos:

- *Exigir a la Comunidad de Madrid que se cubran los traslados de personal sanitario al Hospital Isabel Zendal o vuelvan a su Centro.*
- *Exigir a la Comunidad de Madrid la reapertura de los Centros de Salud que siguen cerrados.*
- *Exigir a la Comunidad de Madrid la reapertura de los Servicios de Urgencias, también en fin de semana, dentro de la Atención Primaria.*
- *Exigir a la Comunidad de Madrid la recuperación de las consultas presenciales como actividad prioritaria, manteniendo las consultas telefónicas con carácter complementario.*
- *Exigir al Gobierno de España la derogación de la Ley 15/97 y del Decreto 29/2020.*

De esta moción se dará traslado:

- *A Plataforma por la Defensa de la Sanidad Pública del Henares.*
- *Al Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas.*
- *A los grupos políticos de la Asamblea de Madrid.*
- *A los grupos políticos del Congreso de los Diputados.*

En San Fernando de Henares, a 10 de diciembre de 2020.”

Sometida a votación la proposición, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (6 PSOE, 5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara Rodríguez, D ^a . Sara Ibáñez), 1 No Ads. (D. Sandro Algaba))
VOTOS EN CONTRA:	9 (5 Cs, e PP, 1 GM (D. Jesús Fernández))
ABSTENCIONES:	0

12. Proposición presentada por el Concejal del Grupo Mixto, electo por la candidatura de VOX, relativa a la aprobación de una línea de crédito a interés 0 a familias empadronadas en San Fernando de Henares.

D. Jesús Fernández la presenta, si bien modifica el texto porque acepta la enmienda in voce del Concejal del Grupo Popular D. Miguel Ángel García, en el sentido de eliminar de la exposición de motivos el punto referido a la devolución de las ayudas, ya que entienden que si se concede una ayuda a cualquier vecino, por cumplir en ese momento los requisitos necesarios, no se debe exigir que lo devuelva en unas condiciones distintas a las que motivaron su concesión, aunque cambiaran sus circunstancias, ya que en su opinión provocaría inseguridad jurídica.

D. Miguel Ángel García anuncia que van a votar a favor de la propuesta, pues considera que las ayudas a familias y comercios, en situación de vulnerabilidad, deben apoyarse. Indica también que la propuesta podría ser mejorable, si bien afirma que es el equipo de gobierno quien debería hacer el trabajo para posibilitar que se llevara cabo la medida.

Dña. Guadalupe Piñas contesta las intervenciones anteriores. Por un lado afirma que esos Concejales deberían conocer que parte de la partida no gastada de las Fiestas Patronales 2020 ha sido destinada a ayudas sociales, y que una línea de crédito desde una administración local no sería posible legalmente, además de hacer competencia a la banca privada en las condiciones que se propone. Por otro lado señala la Sra. Piñas que la propuesta no contempla los distintos tipos de familias, y si bien se refiere a los autónomos indica que ya el Gobierno de España les ayuda, instándoles a que sus respectivos partidos políticos lo apoyen en el Congreso de los Diputados. Termina la intervención afirmando que la ayuda social no es un crédito, se concede en determinados momentos a las familias sin ingresos, hasta que normalicen su situación y sin que tengan que devolver nada posteriormente.

Antes de la votación de nuevo intervienen D. Jesús Fernández y D^a. Guadalupe Piñas, el primero para decir que su intención es defender a las familias de San Fernando de Henares, pendientes de cobrar ERTES y que están pasando dificultades económicas, por lo que espera que se apoye su Proposición. La segunda para indicar que los vecinos de la localidad están cubiertos por las ayudas del Gobierno de España, que son conocedores además que desde los Servicios Sociales municipales se les ha ayudado hasta que empezaron a cobrar las ayudas estatales. Para terminar la Concejala manifiesta que las bases del Presupuesto no permitirían poner en marcha la iniciativa, siendo además imposible llevarlo a cabo en estos momentos.

PROPOSICIÓN (CON ENMIENDA DEL PP), VOTACIÓN Y RESULTADO

“MOCIÓN DE VOX RELATIVA A AYUDAS A FAMILIAS Y AUTÓNOMOS

Jesús Fernández, concejal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, electo por la candidatura de VOX y amparado por los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.D. 2568/1986 reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulo para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares utilice parcialmente la partida presupuestaria destinada a las fiestas patronales de este año 2020, que han sido suspendidas como consecuencia de la COVID 19, y proceda a **la aprobación de una LÍNEA DE CRÉDITO a interés 0 a familias empadronadas** en San Fernando de Henares que se encuentren en la siguiente situación:*

- Familia con progenitor/es dados de alta en la Seguridad Social en situación actual de ERTE y menores a su cargo que no haya percibido ingresos desde el inicio del mismo.*
- Familia con progenitor/es dados de alta en la Seguridad Social como autónomos que hayan visto reducidos sus ingresos un cincuenta por ciento desde el inicio de la crisis y no perciban ningún otro tipo de ayudas económicas de parte del Estado.*

Por todo lo anteriormente expuesto, VOX San Fernando de Henares propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.— Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, desarrolle los estudios necesarios para llevar a cabo esta propuesta y que sea puesta en marcha con el inicio del nuevo año.

SEGUNDO.— Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares se comprometa al seguimiento de esta iniciativa, de modo que se beneficien el máximo de familias posibles y, por otro lado, se evite que se beneficie de esta línea de crédito aquellos que verdaderamente no cumplan con los requisitos antes mencionados.

TERCERO.— Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares actualice las condiciones de estas líneas de crédito en caso de que las circunstancias se vean modificadas en los próximos meses.

En el Real Sitio de San Fernando de Henares, a 10 de diciembre de 2020.

Por San Fernando de Henares, Por España, Siempre por España, Viva España.

*Fdo. Jesús Fernández Serrano
Concejal de VOX.”*

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5 (3 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández), 1 No Ads. (D. Sandro Algaba))
VOTOS EN CONTRA:	16 (6 PSOE, 5 Cs, 5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara, D ^a . Sara Ibáñez))
ABSTENCIONES:	0

13. Ruegos y Preguntas.

D^a. Sofía Díaz se refiere a un bar del municipio, que solicitó un cortavientos para la terraza, porque no se puede taladrar el suelo y tampoco se pueden colocar estufas de calor por la cercanía de los árboles. Al parecer desde el equipo de gobierno dicen que lo están estudiando, aunque no se ha obtenido respuesta. Ruega que agilicen el tema.

Por otro lado, y aunque valora el trabajo de los Servicios Sociales, que ha culminado con un premio, no estaría de acuerdo en que se nombre a determinadas personas y no a otras. Le gustaría que se mencionara a cada uno de los integrantes del equipo de Servicios Sociales que están en primera línea.

Y además que desde el Consistorio se hiciera un reconocimiento a todas las asociaciones que apoyan a la gente, a las que no llega la administración, y que hacen una muy buena labor en este municipio.

D^a. Catalina Rodríguez pregunta en qué se ha empleado el importe que el Fondo Social Europeo dio en materia de Servicios Sociales por la pandemia. Se interesa por el reparto de mascarillas que al parecer hizo la Comunidad de Madrid, donde en un listado no figuraba San Fernando, si se ha hecho esa recogida o ha habido algún problema. Por otro lado afirma que la Federación de Municipios ha dado ayudas económicas para la promoción de un ocio seguro y responsable, donde había que presentar proyectos. Quiere saber si se ha presentado alguno, ya que vendría muy bien esa ayuda para no gastar del Presupuesto. Además se refiere a la descoordinación en el encendido de las luces navideñas. Si además del tributo a Mecano va a haber uno a Alejandro Sanz. Ruega que la coordinación y la gestión de las actividades se haga de otra manera, ya que la de los Reyes está bien que se haga por barrios y la Ciudad de la Navidad que la entrada se haga por un sitio por el que se pueda controlar la seguridad por el Covid. No así los espectáculos, pues no es la mejor opción por la concentración de personas en estos tiempos, puesto que en ningún ayuntamiento de los alrededores se ha hecho, y que supone gastar todo lo que se tenía presupuestado. Solicita revisar los distintos contratos, de los que ha visto algunos, y que se dé difusión de los espectáculos de Navidad, pues se han publicitado sólo por las redes, lo que ha dejado a mucha gente sin saberlo.

D^a. Sara Ibáñez querría saber si se han tomado medidas y si hay algún proyecto sobre la cobertura telefónica del municipio. Solicita la revisión de las plazas de aparcamiento de minusválidos, ya que hay plazas adjudicadas a personas que han fallecido. Se refiere a la gente que está obligada a hacer trabajos sociales por condenas, y que han intentado hacerlo a través de nuestro municipio y se les ha dicho que lleva dos años paralizado, habiendo sido derivados a Alcalá de Henares, tratándose de personas sin recursos para asumir los desplazamientos. Por último se interesa por si se va a realizar el asfaltado de diversas zonas el próximo año.

D^a. Aránzazu Rodríguez de nuevo insiste en preguntar cuándo va a volver el público a poder asistir a los Plenos. Desea conocer y ver el contrato de la empresa a la que se le ha adjudicado la instalación del arco de seguridad en la entrada del Ayuntamiento, que no está operativo. Para finalizar solicita conocer la situación del fondo Covid, que pedirá por registro.

D. Alberto Hontecillas responde a D^a. Catalina Rodríguez, refiriéndose a que en relación a los espectáculos, estaba previsto y la normativa lo permite, para que se realizasen en el Centro Cultural Federico García Lorca, pero el aforo del teatro permitía un aforo limitado, por lo que se decidió que se celebraran en la Plaza de España, con un control de aforo del 50%, pudiendo albergar a más de mil trescientas personas. Si bien se ha decidido que las localidades sean sentadas, quinientas noventa en concreto, con un distanciamiento de dos metros y medio y al aire libre, respetándose las distintas medidas de seguridad, y evitando que los vecinos pagaran entrada, ya que el Presupuesto lo permitía, y devolverles algo aunque simbólico, para que puedan disfrutar la Navidad. Anuncia el Sr. Hontecillas que en los próximos días se publicitará el tributo del próximo día 30, y cómo retirar las entradas. Afirmo además que la incidencia de las luces fue un error suyo, que estaba combinado de manera muy transversal, en tres zonas muy concretas. Para terminar se refiere a la publicidad que se dio del tributo al grupo Mecano, en su ubicación inicial, del que se comunicó el cambio de lugar. Por redes lo que se ha publicitado es el segundo pase, del que anuncia que hay entradas disponibles.

Finalmente el Sr. Alcalde hace referencia a las comunicaciones de la Comunidad de Madrid, a los protocolos que cambian cada quince días, que lleva a apurar mucho los plazos. Indica que es la mejor opción celebrar los espectáculos al aire libre, agradeciendo a los trabajadores municipales, Policía Local y Protección Civil la labor a realizar en los próximos días. Sobre la asistencia a los Plenos, a la que se ha referido D^a. Aránzazu Rodríguez, pide disculpas por no tratar el asunto en la pasada Junta de Portavoces, pero que sí considera que con la debida distancia de seguridad pueda próximamente asistir público.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las veintiuna horas y doce minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.